



Universidad Nacional de Santiago del Estero  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

Santiago del Estero, 31 de agosto de 2011.-

### RESOLUCION CD FHCSyS N° 156/2011

#### VISTO:

La Nota N° 1924/2011 iniciada por la Directora de la Maestría en Administración Pública, Mg. María Angélica LEDESMA; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la misma eleva la propuesta de los honorarios docentes y de gestión de las Carreras de posgrado “Especialización en Gestión Pública” y “Maestría en Administración Pública”.

Que ambas carreras están acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y cuentan con el reconocimiento oficial de los títulos.

Que en el presente período se dictarán los Espacios Curriculares correspondientes al segundo año de la Tercera Cohorte, por lo que a partir del mes de octubre próximo se llevará a cabo la inscripción y selección de postulantes para la cuarta Cohorte de ambas carreras.

Que el Secretario de Administración de esta Unidad Académica informa que la Maestría cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a los ajustes propuestos por la Sra. Coordinadora y no implica erogación alguna para la Facultad.

Que los ajustes mencionados regirán a partir del 01 de julio del corriente año.

Que intervino la Comisión “B” del Honorable Consejo Directivo que aconseja aprobar los honorarios docentes y de gestión para las Carreras de Posgrado “Especialización en Gestión Pública” y “Maestría en Administración Pública”, propuestos por la Coordinadora de la Carrera.

Que el Honorable Cuerpo en Reunión Ordinaria de fecha 23 de agosto ha tratado y aprobado por unanimidad la propuesta presentada por la Directora de la Maestría, Mg. María Angélica Ledesma.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD**

#### RESUELVE

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la modificación de honorarios docentes y de gestión de las Carreras de posgrado “Especialización en Gestión Pública” y “Maestría en Administración Pública”, a partir del 01 de julio de 2011, según lo expresado en el Anexo de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** Hacer saber. Girar copia a la Directora de la Maestría en Administración Pública, Mg. María A. Ledesma. Cumplido, archivar.

GM



*Universidad Nacional de Santiago del Estero  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

*Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud*

*Resolución CD FHCSyS N° 156/2011.-*

**ANEXO**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Hora Cátedra Docente	\$ 150
Honorarios Dirección (mensual)	3.000
Honorarios Secretaría Académica	2.300
Honorarios Secretaría Administrativa	2.000